



PROGRAMA PARA CUIDAR DE VALÈNCIA

La València que cuida



Índex

Presentación	3
Economía y empleo	5
Urbanismo y vivienda	9
Turistificación.	14
Movilidad.	16
Sostenibilidad	20
Cultura.	25
Deporte	28
Juventud	30
Educación.	32
Salud	35
Capacidades diversas	37
Feminismo	39
Migraciones y cooperación.	41
Inclusión social	43
Seguridad	45
Presupuestos y fiscalidad	46
Participación ciudadana y transparencia	48

Presentación

La ciudad de València ha sufrido históricamente una falta importante de planificación que se manifiesta con claridad cuando observamos un plano de la ciudad.

El resultado ha sido una ciudad con fuertes desequilibrios entre los diferentes barrios, tanto a nivel estructural como de servicios. La falta de un modelo de ciudad que haya servido como referente para ordenar su crecimiento o para reestructurar la ciudad existente, acompañado por las desigualdades inherentes a una economía capitalista, ha dado lugar a la disgregación de la población según niveles de renta.

Las políticas municipales, caracterizadas por proveer y mejorar los barrios más acomodados en detrimento de los más necesitados, han agravado las diferencias dotacionales y de calidad de vida entre los diferentes barrios.

Asimismo, el crecimiento urbanístico de la ciudad y las principales decisiones de los diferentes gobiernos municipales, han sido orientadas a situar el interés privado por encima del público y, en consecuencia, tenemos una ciudad depredadora del medio natural, ecológicamente insostenible, con baja calidad medioambiental, sucia, con un déficit notable de espacios verdes y de recreo, con una oferta cultural mejorable, sin políticas de juventud y con fuertes desigualdades sociales y de género.

El ayuntamiento es la administración más cercana a la ciudadanía y, por tanto, la que mejor puede responder a sus necesidades más inmediatas. Sin embargo, los cambios introducidos recientemente en las competencias municipales para la nueva Ley Básica de Régimen Local van en la dirección opuesta: delimitar excesivamente las competencias de los ayuntamientos y reducirlas en cuestiones básicas como la asistencia social.

No podemos aceptar que un ayuntamiento deje de atender las demandas ciudadanas, y menos aún si se trata de las necesidades básicas de sus ciudadanas y ciudadanos.

Por ello, desde Unides Podem, nos comprometemos a luchar en todos los ámbitos competenciales que correspondan, por la derogación de dicha ley que recorta las competencias y la financiación de los ayuntamientos.

En paralelo, y a pesar de la previsible penuria económica heredada de los gobiernos pasados, se debe pensar y trabajar en el nuevo modelo de ciudad, que implique cambios estructurales y en la forma de gobierno.

El diseño de un modelo de ciudad y su consideración como objetivo deseable, debe suponer una planificación a corto, medio y largo plazo. Su elaboración se debe hacer con la máxima participación ciudadana posible, a pesar de que la velocidad del cambio estará relacionada con los medios de que se disponga.

Este diseño debe partir del conocimiento de las carencias presentes y de una proyección de las carencias futuras derivadas de los previsibles cambios. Entre otros, por la configuración demográfica de la población que, hoy por hoy, plantea un fuerte envejecimiento en el medio plazo. También es necesario atender a factores determinantes como la creciente llegada de nuevos ciudadanos y ciudadanas, provenientes de otros lugares del mundo, así como de las nuevas condiciones meteorológicas derivadas del cambio climático y las irrenunciables medidas para la equidad de género y contra la violencia machista.

Las propuestas programáticas que presentamos a continuación, están pensadas desde la transversalidad y la diversidad de la sociedad valenciana. Una ciudad no puede gobernarse desde delegaciones inconexas.

Los programas municipales pueden ser muy extensos, llegando a un nivel de detalle mínimo que haga difícil ver su aplicación práctica. En Unides Podem planteamos un programa municipal que muestre los principios básicos a defender y que serán nuestra hoja de ruta en caso de asumir responsabilidades en el gobierno municipal, además de mostrar cuál es nuestro compromiso con las valencianas y los valencianos.

La nueva ciudad que queremos debe responder a los retos que plantea, debe tener en cuenta la experiencia propia acumulada y la de otras ciudades de características similares y debe responder a unos objetivos predeterminados que van más allá de los límites geográficos del término municipal.

Por todo ello, proponemos una ciudad pluri-céntrica, democráticamente descentralizada y fuertemente participativa, habitable y habitada, solidaria, feminista, preparada para la diversidad, con un compromiso con el medio ambiente.

Economía y empleo

El Ayuntamiento debe convertirse en una institución clave para la aplicación de la recuperación económica al conjunto de la ciudadanía, asumiendo la responsabilidad de aportar alternativas que generan nuevas inversiones, incentivos económicos públicos y sociales, diversificando nuestra oferta económica, dinamizando la economía para desarrollar una estrategia municipal de empleo como parte integrante de un nuevo modelo económico que permita asumir y desarrollar los servicios necesarios y de calidad para el conjunto de la ciudadanía.

Por eso, forma parte de nuestra estrategia la gestión directa de servicios ahora externalizados. Por un lado para que se contribuya a una generación de puestos de trabajos estables y de calidad; por otro, para que repercuta de manera directa en el servicio que se presta a la ciudadanía.

Economía social

1. Apoyar a las entidades de Economía Social y Solidaria que desarrollen servicios públicos de cercanía o iniciativas de producción y distribución de proximidad.
2. Impulsar iniciativas de Bancos de Tiempo a nivel territorial, y apoyar las ya existentes.
3. Respaldar el comercio justo manteniendo y potenciando el estatus de “Ciudad por el Comercio Justo”.
4. Impulsar las redes vecinales y grupos de consumo de distribución y promoción de productos agroecológicos y de proximidad.
5. Desarrollar un modelo productivo diversificado, sostenible y feminista que priorice la economía social y solidaria.

Innovación urbana

6. Fomentar la formación y la incorporación del talento profesional en la gestión de pequeñas empresas, cooperativas y empresas familiares, para mejorar su rendimiento.
7. Trazar un plan de fomento de I+D+i que verdaderamente impulse su desarrollo y que mejore la interrelación entre los centros de investigación y las empresas de la ciudad.

8. Potenciar el desarrollo de nuevos servicios, especialmente aquellos vinculados con servicios a la comunidad, como sanitarios, culturales, educativos, ecológicos y de atención social y de cuidados de otras personas.
9. Articular sinergias entre la cultura y una nueva industria cultural, con especial referencia a pequeñas empresas y cooperativas.
10. Elaborar un plan de excelencia para los servicios turísticos, con programas formativos específicos, revisando y mejorando los criterios de calidad de hostelería, alojamiento, transporte y empleo.
11. Desarrollar un Plan de Extensión Social de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
12. Simplificar la tramitación administrativa para facilitar la creación de empresas, especialmente cooperativas y pequeñas empresas, situando en un mismo lugar los trámites necesarios y minimizando los tiempos.
13. Otorgar un estatus especial a empresas de interés socioeconómico, tecnológicas con interés social o intensivas en empleo, con ventajas en su relación con el Ayuntamiento en tasas, licencias, etc.
14. Promover espacios de asesoramiento y orientación para el desarrollo de actividades productivas en los barrios.

Cuidados

15. Reconocer las necesidades de cuidados desde perspectivas diversas y atender la diversidad de acción que diferentes colectivos precisan (infancia, dependencia, edad avanzada, personas excluidas, personas migrantes en situación irregular,...).
16. Se diseñará un plan integral para la valoración de la economía del cuidado
17. Aumentar los recursos, equipamientos municipales y domiciliarios destinados al cuidado de la infancia, la tercera edad y las personas dependientes, así como a las personas cuidadoras.

- 18.** Introducir la paridad como principio en el reparto de trabajo de los equipamientos de cuidados en régimen de cogestión y autogestionados.
- 19.** Articular medidas positivas que incentiven la distribución del cuidado de personas con necesidades de dependencia, entre hombre y mujeres.
- 20.** Crear y promocionar espacios económicos comunitarios y de apoyo mutuo que favorezcan la organización social de los cuidados.

Pequeño comercio

- 21.** Adecuar las ordenanzas a las necesidades de desarrollo del pequeño comercio. Revisar las cargas fiscales municipales al pequeño comercio
- 22.** Desarrollar un Plan de Fomento y Cooperación del Pequeño Comercio, que apoye la mejora en la calidad de prestación de servicios, en formación de personal empleado y en el asociacionismo para la gestión de áreas comerciales con funciones adicionales (movilidad, paisaje urbano, socialización).
- 23.** Facilitar la implantación del comercio electrónico, como canal de distribución capaz de transformar los modelos de negocio, las estrategias de comercialización y movilidad y renovar la oferta.
- 24.** Apoyar y fomentar la renovación de los establecimientos comerciales, tanto física como conceptualmente, apostando por la generación de espacios de mayor valor para la gente usuaria y el negocio virtual.

Políticas de formación para el empleo

- 25.** 1.1. Establecer una Formación para el Empleo que responda a la demanda, adecuándola a los retos del tejido económico valenciano, facilitando la capacitación profesional de los jóvenes y aumentando la productividad y sostenibilidad de la economía.
- 26.** 1.2. Desarrollar e implementar un plan de inserción labo-

ral para jóvenes y personas paradas de larga duración con especial atención a aquellas de mayor edad, mujeres y personas con diversidad funcional, facilitando su entrada en proyectos sociales municipales.

Empleo de calidad y en condiciones de equidad

- 27.** Garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y de todos los acuerdos en la administración municipal, así como en los concursos públicos y contratos firmados.
- 28.** Vincular la compra pública y la contratación de servicios del Ayuntamiento al fomento de un modelo económico social y ecológicamente sostenible.
- 29.** Incorporar cláusulas sociales, medioambientales y de equidad de género en los pliegos de condiciones técnicas de las bases de convocatorias de subvenciones y contrataciones.
- 30.** Implementar mecanismos de transparencia y gestión social en la contratación a través de contratos con dimensiones adecuadas a pequeñas empresas, cooperativas y SAL, a fin de aumentar la competencia en la contratación, la calidad en la prestación de servicios, el trasvase del excedente a las rentas del trabajo y la generación de empleo.

Mejora de las condiciones laborales

- 31.** Crear un programa integral de hábitos laborales saludables que incluya el avance en materias de racionalización de horarios de trabajo, seguridad laboral y corresponsabilidad familiar entre mujeres y hombres.
- 32.** Articular el trabajo en red y teletrabajo como opciones no lesivas para el personal empleado.
- 33.** Se establecerá un sello municipal de calidad y equidad laboral en la contratación del Ayuntamiento que garantice los derechos laborales.

Urbanismo y vivienda

Una ciudad debe ser un lugar para vivir y convivir en las mejores condiciones posibles, tanto presentes como futuras. Esto implica el desarrollo de un proyecto urbanístico que tenga en cuenta la situación actual de la ciudad así como las previsiones futuras, tanto en flujos de población como en necesidades medioambientales.

La generación de un proyecto de ciudad a partir de una ciudad consolidada, obliga a un trabajo consensuado con el conjunto de la población, tanto en los objetivos finales como en los procesos necesarios para alcanzarlos.

Las políticas desarrolladas alrededor de la vivienda no sólo han estado muy alejadas del reconocimiento de éste como un derecho básico de las personas, sino que han ido en sentido contrario al mantener como negocio una necesidad vital, hasta convertirlo en uno de los principales problemas para un segmento de la ciudadanía en crecimiento.

La administración no puede hacer dejación de funciones en esta materia y debe reconocer la función social de la vivienda. Desde la administración, se tiene el deber de proteger a la ciudadanía de los poderes económicos y el Ayuntamiento, como administración de proximidad, no puede ser ajeno a esta situación y debe actuar en la medida de lo posible para paliar las consecuencias que estas tendencias del mercado tienen sobre la ciudadanía.

Proponemos convertir el barrio en el núcleo fundamental de la vida ciudadana y transformar la ciudad de Valencia en una Ciudad de Ciudades, promoviendo los cambios urbanísticos necesarios a corto, medio y largo plazo, para alcanzar esta estructura. Esto implica reestructurar una ciudad muy consolidada y planificar los plazos adecuadamente. Si bien hay barrios que pueden disponer de una estructura urbanística con un centro bien definido, otros son básicamente una red de calles que describirían antes una ciudad dormitorio que un espacio de convivencia. Se trata de que una persona pueda desarrollar su vida cotidiana sin apenas necesidad de salir del barrio donde vive.

El diseño urbanístico de la ciudad se planteará en dos claves: la definición de los sectores pendientes de desarrollo como sectores estratégicos y la reedificación y rehabilitación de la ciudad construida.

Al respecto del primer punto, entendemos que estos sectores se deben dedicar a paliar las deficiencias urbanísticas del conjunto de la ciudad y de los barrios limítrofes, con especial sensibilidad hacia los entornos naturales con los que lindan y que en ningún caso pueden verse comprometidas por el trazado urbano de la ciudad.

Se analizarán las inversiones a realizar en equipamientos, zonas verdes y vivienda asequible, así como grandes inversiones, como soterramientos pendientes. Se buscará la implicación de otras administraciones públicas y la colaboración equilibrada que rompa la inercia especulativa de la iniciativa privada en la consecución de estos sectores estratégicos.

El objetivo es planificar la trama urbana con menor densidad edificatoria, mayor cantidad y calidad de espacio público y un nuevo modelo de sostenibilidad urbana, basado en la innovación y la equidad social.

Al respecto del segundo punto, es necesario un plan de actuación sobre la ciudad construida, reactivando los solares urbanos pendientes de edificación y la rehabilitación de un parque edificatorio claramente obsoleto, no sólo por cuestiones estructurales sino también por falta de accesibilidad y de eficiencia energética.

Teniendo en cuenta que la gran mayoría del parque edilicio obsoleto de la ciudad se encuentra en barrios con niveles socioeconómicos bajos y medio-bajos, hemos de impulsar convocatorias de ayudas ARRU (Áreas de rehabilitación y regeneración urbana) y buscar fórmulas que permitan acceder a estas ayudas a familias sin recursos.

Esto, además, debe llevarse con el objetivo de garantizar el acceso a la vivienda en los barrios, desarrollando políticas que pongan freno efectivo a los procesos de turistificación y gentrificación que sufren nuestros barrios.

- 34.** Limitar los precios de alquiler en zonas con mercado tensionado.
Se reclamará la puesta en marcha del marco legal que habi-

lite a los ayuntamientos a limitar el precio de los alquileres en mercados tensionados. Dentro de ese marco, se actuará para frenar los precios abusivos y garantizar que la vivienda de alquiler deje de ser un bien especulativo para cumplir su función constitucional. Junto a la iniciativa de intervención de precios, se rediseñarán los tributos municipales, especialmente el IBI, para estimular la oferta de alquiler asequible entre particulares.

- 35.** Impulso de edificación de solares mediante aplicación de la obligatoriedad de construcción de solares del registro municipal.
Se dará curso a las prerrogativas incluidas en la LOTUP sobre edificación de solares en los que se haya incumplido el deber de edificación, siempre que el desarrollo previsto en el PGOU no sea socialmente conflictivo. Para ello se reactivará el registro de solares. De tal forma, se limitará la compraventa especulativa de suelo urbano y la oferta cautiva en dichos procesos especulativos.
- 36.** Prioridad en la gestión de licencias.
Se pondrá en marcha un plan de optimización administrativa que involucre el aumento de los recursos humanos, la reducción de trabas burocráticas y la optimización de los recursos tecnológicos a fin de agilizar la tramitación de las licencias municipales, con especial atención a las licencias de obra y actividad.
- 37.** Mediación para la creación de cooperativas privadas.
El Ayuntamiento podrá sus medios técnicos para ayudar a la creación de cooperativas privadas. Estas medidas también ayudarán a la facilitación de iniciativas de cohousing entre los mayores.
- 38.** Ayudas para la elaboración de los “Informes de Evaluación del Edificio” para edificios de más de 50 años.
Según el Decreto 53/2018, los IEEV son obligatorios para edificios de más de 50 años. A fin de evitar cargas suplementarias a los vecinos y vecinas, se subvencionará la elaboración de dichos informes.
- 39.** Ayudas a la rehabilitación para Comunidades de Propietarios
Se pondrá a disposición de las Comunidades de Propietarios ayudas para mejorar la habitabilidad de los edificios privados, prestando especial atención a la sostenibilidad energé-

tica, tanto en lo que respecta a aislamientos térmicos como en habilitar la autoproducción energética y de ACS. Estas ayudas se orientarán, también, para fomentar la empleabilidad en barrios con tasas de desempleo superiores a la media de la ciudad.

- 40.** Soluciones financieras para la rehabilitación de viviendas de familias sin recursos.
Se desarrollará una estrategia financiera para la rehabilitación de viviendas de familias sin recursos de tal forma que se garanticen condiciones habitacionales dignas independientemente del nivel de renta de los propietarios.
- 41.** Rehabilitación municipal de viviendas privadas a cambio de su puesta a disposición como viviendas de precio asequible durante el período de recuperación de la inversión pública.
Se ofrecerá una línea de ayudas a la rehabilitación de viviendas privadas con el fin de movilizar las viviendas vacías en la ciudad. Las viviendas rehabilitadas dentro de este programa estarán a disposición de la estrategia municipal de vivienda de alquiler asequible, establecido por el ayuntamiento, durante el tiempo necesario para la recuperación de la inversión pública.
- 42.** Construcción de un parque público municipal de vivienda social y asequible.
Se desarrollará una estrategia integral para disponer de un parque público municipal de vivienda social y asequible destinado al alquiler. Para ello se recurrirá tanto a la compra de vivienda de segunda mano, a la rehabilitación de viviendas de titularidad municipal y, en último término, a la promoción propia.
- 43.** Dedicar un 30% de las viviendas procedentes de obra nueva o rehabilitación integral a vivienda asequible.
Modificación PGOU para incluir artículo que determine que cada figura de planeamiento que pretenda generar construcción de viviendas contemplará que un tanto por cien del total, no menor al 30, serán viviendas sociales y un tanto por cien del total, no menor del 20, se destinarán al mercado de alquiler, pudiendo concurrir en una misma vivienda la pertenencia a ambos requerimientos.
- 44.** Construcción con criterios sociales.
Moratoria en la construcción de nueva planta en tanto el porcentaje de vivienda desocupada no sugiera que la nue-

va planta responde a necesidades sociales y no a intereses especulativos, levantándose la moratoria, primero para Unidades de Ejecución y posteriormente para sectores Urbanizables. La moratoria junto con la reactivación del Registro de Solares y Edificios a Rehabilitar, pondrán en circulación muchos solares y viviendas.

- 45.** Plan específico de viviendas para mujeres víctimas de maltrato o en riesgo de exclusión social.
Se dará cobertura habitacional a las mujeres víctimas de maltrato dentro de los recursos propios del Ayuntamiento o en colaboración con otras instituciones.

Turistificación

El objetivo que nos planteamos es que València sea conocida en todo el mundo como un destino de turismo de calidad, cultural, sostenible, saludable y responsable. Por lo tanto, hay que estar atentos a la eclosión del turismo en la ciudad que colisiona con los intereses de los vecinos y vecinas, especialmente limitando el impacto de los apartamentos turísticos y la turistificación del barrios.

Por otra parte, hay que poner en valor la vinculación del turismo con nuestros rasgos diferenciales -el llamado turismo identitario- y buscar las sinergias con el territorio y no sólo con la ciudad, ejerciendo así nuestra condición de capital y teniendo en cuenta que València es puerta de entrada muchas veces.

Queremos elaborar un proyecto turístico responsable para la ciudad a partir de las potencialidades naturales, culturales, patrimoniales y económicas, dentro del marco del Turismo Sostenible definido por la Organización Mundial del Turismo. Es decir, aquel que es respetuoso con el territorio, promotor de desarrollo integral y que consolida la identidad y los elementos de singularidad, de acuerdo con las directrices y políticas turísticas desarrolladas desde la administración.

- 46.** Tasa turística a las pernoctaciones.
Se desarrollará una tasa turística por pernoctación dentro del marco legislativo autonómico. En el caso de que este marco no existiese, se desarrollará una tasa exclusivamente municipal. Esta tasa se aplicará tanto a establecimiento hoteleros convencionales como a apartamentos turísticos y servirá como mecanismo correctivo de las externalidades negativas generadas por la actividad turística. Lo recaudado por esta tasa se repercutirá en servicios a la ciudadanía y no en la promoción de la actividad turística.
- 47.** Aplicación de medidas estrictas para regular y limitar el impacto de los apartamentos turísticos.
Dentro de las competencias que atribuye la Ley Autonómica 15/2018, se seguirá un proceso estricto de regulación de apartamentos turísticos que implicará:

- Moratoria en la concesión de nuevas licencias de apartamentos turísticos hasta la elaboración de un plan actualizado que delimite con claridad los efectos actuales sobre la garantía del acceso a la vivienda (una vez desarrollado el plan, se limitará el número de plazas por barrio, computadas en base al número de residentes censados).
- Eliminación de todos aquellos apartamentos turísticos que se sitúen al margen de las obligaciones de localización que dispone el PGOU.
- A fin de hacer efectivo el cumplimiento de la normativa, se creará de una plantilla suficiente de inspectores.

Movilidad

Cuando hablamos de movilidad debemos hacerlo desde una doble perspectiva: el derecho de la ciudadanía a desarrollar su vida en el espacio público y la necesidad urgente de disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Las acciones que se proponen en este aparato del programa, van destinadas sobre todo a la disminución del uso del vehículo privado, ya que es éste el principal problema para la consecución de ambos objetivos. En palabras del historiador Lewis Mumford, “el derecho que se supone al uso del automóvil privado para circular por toda la urbe y aparcar en cualquier lugar, es una licencia para destruir la ciudad”. Así pues se ha de regular esa atribución para que estén garantizados los derechos ciudadanos a disfrutar de unas calles humanizadas y saludables.

- 48.** Mejora del transporte público para asegurar que este servicio sea una alternativa suficiente al vehículo privado. La promoción y mejora del transporte público tiene un valor estratégico dentro del modelo de ciudad sostenible que planteamos en nuestro programa..
- Dentro del contexto de colaboración que supone la ATMV, coordinar con la administración autonómica la puesta en marcha de un título único de transporte que englobe los servicios de EMT, Metro y vehículos compartidos municipales.
 - Reforzar la plantilla y aumentar el número de vehículos de la EMT a fin de reducir los tiempos de espera entre líneas, particularmente en los trasbordos.
 - Mejorar la disponibilidad horaria y el trazado de líneas en barrios periféricos.
 - Ampliar la cobertura del EMT infantil hasta al menos los 16 años y reducir significativamente el precio del bono joven.
 - Ampliar y facilitar la gratuidad de personas en situación de desempleo o con rentas por debajo del SMI, incluyéndolas dentro del título unificado de transporte metropolitano.
 - Adaptar la normativa para permitir que las mujeres puedan

bajar en los lugares más próximos a sus destinos durante trayectos nocturnos de la EMT y otros servicios de autobuses metropolitanos.

- Se promoverá el cambio de vehículos de combustión a vehículos eléctricos en la flota.

49. Potenciar el sector del Taxi.

La concepción del taxi como servicio público exige que la administración asuma su responsabilidad en su mantenimiento cotidiano:

- Cambiar los actuales indicadores en las paradas por marquesinas con información completa de tarifas y condiciones de servicio .
- Se establecerá un código de vestuario para los conductores.
- Creación junto a los profesionales del sector, de una aplicación electrónica municipal para gestionar el servicio (solicitud de carreras, información, etc.) que facilite la adaptación a los nuevos hábitos de consumo sin degradar sus condiciones de trabajo.
- Complementariamente, se regulará, dentro de lo previsto en el decreto ley 4/2019 de la Generalitat Valenciana, la pre-contratación de servicios VTC a, por lo menos, una hora, a fin de que estas licencias cumplan con su objetivo original y no se conviertan en competencia no regulada del sector del taxi.
- Se buscará que al ATM de València sea el espacio de encuentro y trabajo institucional que permita regular aspectos que escapen a la competencia municipal, entre ellos, la actualización de la dimensión mínima de los vehículos para efectuar el servicio, el establecimiento de mecanismos de control para el acceso a una licencia y la organización de una plantilla suficiente de inspectores para garantizar el cumplimiento de las normativas.

50. Creación de un servicio municipal de vehículos eléctricos sharing.

Junto con al servicio de bicicletas compartidas, se pondrá en marcha un servicio municipal de patinetes eléctricos compartidos y motocicletas eléctricas compartidas.

51. Pacificación del tráfico. Calles para todas.

- Se favorecerá en el diseño de las calles, la convivencia de coches, bicicletas, vehículos de transporte individual y de peatones, prestando especial atención a estos últimos y teniendo en cuenta la importancia de la plantación y la conservación del arbolado urbano para el confort del peatón.
- Generar calles 30-20 Km/h con acceso limitado a los vecinos y vecinas. Esta pacificación es también una alternativa al carril bici segregado de tal forma que la red de carril bici quede completada como red rápida interbarrial.
- Solicitar la pacificación y no ampliación de las autovías de entrada a la ciudad en su fachada marítima, con el horizonte a largo plazo de transformarla en bulevares de carácter semiurbano. Con especial atención se exigirá la no ampliación norte del Puerto por la grave afección que el incremento del tráfico pesado de camiones (está previsto que se multipliquen por cuatro) tendría sobre las vías periféricas de acceso e interiores de la ciudad.

52. Peatonalizaciones.

Se continuará y amplificará el plan para la peatonalización completa del centro histórico de València. Junto a ello, se buscarán las mejores estrategias para la peatonalización de aquellos centros y lugares de afluencia de los barrios tradicionales y la progresiva peatonalización de aquellas calles de los barrios que no son necesarias para una fluidez del tráfico y que terminan convirtiéndose en “calles aparcamiento”.

53. Acceso al Aparcamiento.

- Priorizar el aparcamiento a residentes mediante sistemas de zonificación.
- Invertir en la creación de aparcamientos disuasorios a la entrada de la ciudad conectados con lanzaderas de transporte público al centro de la ciudad y una red de corredores verdes desde los aparcamientos disuasorios que deben funcionar como interfaces, donde cambiar al “modo ciudad” de manera que se conecten servicios y espacio público.
- Dentro de la planificación poli-céntrica de la ciudad, se orientarán las inversiones públicas a la creación de aparca-

mientos públicos en los barrios periféricos, interviniendo de manera temporal en solares en desuso para garantizar el acceso al aparcamiento a los residentes sin restar espacio público en los barrios.

Sostenibilidad

El medio ambiente está asociado al entorno humano, por ello, hablar de medio ambiente en un ambiente urbano presupone hablar de un modelo de ciudad donde se desarrolla la vida de la ciudadanía; un modelo de ciudad que tiene que recoger todos aquellos aspectos que afectan al bienestar de sus habitantes. Esto supone tener en cuenta los cambios necesarios para que las condiciones de sus viviendas se adaptan a las previsiones de necesidades futuras, al tiempo que gana calidad respecto a la situación actual. Por eso, hay que hablar de una adaptación de la ciudad al cambio climático, que hay que hacerla con años de antelación para que sea eficaz y posible.

En la ciudad viven personas que necesitan un ambiente limpio y libre de factores de contaminación que puedan afectar a su salud. La apuesta por una ecología urbana adaptada a las necesidades del ser humano y la constatación diaria que estamos muy alejados de esta situación, hacen necesaria una reflexión profunda a fin de encontrar las vías de una solución.

En el caso de Valencia, además, encontramos espacios naturales de gran interés cultural y ecológico que hay que proteger contra aquellas actividades que promueven su degradación. La línea de costa, la Albufera, la Dehesa y lo que resta de huerta, son bienes irrenunciables de la ciudadanía, que necesitan de un gobierno que valore y proteja su entorno natural urbano y periurbano. La actividad del Ayuntamiento en el campo energético se centrará fundamentalmente en la búsqueda de una reducción efectiva del consumo de energía en el ámbito urbano. El aprovechamiento sostenible de los recursos de los que se disponga promoviendo cambios en los hábitos de consumo y actualizando y modificando infraestructuras, son parte de un grupo de medidas que deben adoptarse con el consenso de la población y un replanteamiento constante, resultado de las previsiones que haya en cada momento.

54. Gestión de residuos.

- Elaborar una estrategia para la Gestión de los Residuos y para el Fomento de la economía circular en València. Ésta deberá profundizar en la recogida selectiva y promover la recogida puerta a puerta, incentivar la reducción en la generación de residuos y su aprovechamiento mediante la reuti-

lización y reciclado para reducir al máximo los residuos en vertederos e incineración. Además, deberá facilitar la colaboración con la administración autonómica para instaurar el Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de envases.

- Promover espacios de compostaje comunitario en València que potencien la participación y la concienciación ciudadana. Este sistema debe ser replicable y exportable a huertos y espacios auto-gestionados y fomentar el uso de los residuos orgánicos procedentes de los restaurantes y domicilios para poder fabricar abono orgánico y compost.

55. Mercados de proximidad y circulares.

- Estudiar y promover actuaciones que favorezcan a los productores locales de alimentos ecológicos y de calidad: organización y promoción a nivel barrial de mercados de proximidad donde los productores oferten sus productos a la ciudadanía.
- Fomentar el comercio “a granel” para evitar el uso de envases plásticos, así como los comercios destinados a la reparación y reutilización de productos mediante rebajas en los impuestos municipales.
- Promoción y asesoramiento para la creación de huertos urbanos vecinales, ya sean de propiedad municipal o vecinal (C.P., asociaciones, etc...) en solares, terrazas, e instalaciones municipales o vecinales. Revisión del reglamento actual de Huertos Urbanos para hacerlo extensivo a todas las nuevas modalidades de éstos que se vayan creando.
- Profundizar en el consumo de productos de proximidad en todos los comedores y dependencias municipales.
- Potenciar junto con la ciudadanía (AAVV, Grupos de Consumo y otras asociaciones) la creación de bancos de herramientas y utensilios.

56. Transición energética.

- Creación de una Empresa Municipal de Energía que comercialice y produzca energía 100% renovable, que asesore y promueva la autoproducción energética en las comunidades de propietarios y cooperativas vecinales y que garantice la ausencia de pobreza energética en la ciudadanía. Esta

empresa tendrá como objetivo principal ser herramienta fundamental para conseguir una transición energética justa para toda la población.

- Creación de una Oficina Ciudadana de Seguimiento de la Transición Energética que evalúe el grado de cumplimiento y eficiencia de las medidas puestas en marcha por el ayuntamiento. Para este fin podría potenciarse los medios y objetivos de la recién creada Oficina de la Energía Municipal y la Red Conecta Energía de Las Naves.
- Poner en marcha un plan de reforma de los edificios para mejorar la eficiencia energética de los mismos y potencie la autoproducción de ACS y electricidad, así como la creación de terrazas y medianeras verdes. Este plan deberá permitir que las rentas más bajas puedan acceder a estas reformas y que la creación de empleo para su ejecución incida directamente en las trabajadoras y trabajadores más desfavorecidos de los barrios donde se desarrolle.
- Poner en marcha un plan exigente para la mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales y la autoproducción de ACS y electricidad en los mismos, en la línea del proyecto “Las Naves Brillan”.

57. Criterios medioambientales en la gestión del espacio público y el diseño urbanístico.

- Tratar en la estructura del ayuntamiento el fomento de la biodiversidad urbana como un elemento transversal a todas las concejalías. Para ello se redactará una estrategia a desarrollar en planes para el fomento de la biodiversidad urbana, extrapolando a toda la ciudad experiencias de éxito como el GrowGreen en el barrio de Benicalap.
- Establecer unos criterios a cumplir en la construcción y restauración de edificios que haga compatible con estos la presencia de fauna silvestre y solucione los conflictos ocasionados por la fauna en los edificios y viceversa.
- Diseñar y mantener los jardines siguiendo criterios naturales para la flora y la fauna: diversificar la estructura vegetal, utilizar planta autóctona, crear praderas silvestres, naturalizar los alcorques, realizar podas de arbolado naturales y limitar el uso de herbicidas y fitosanitarios.

- Fomentar la instalación en los jardines de elementos que favorezcan la biodiversidad: cajas nido, comederos para aves, estanques y fuentes naturalizadas, hoteles de insectos, zonas con plantas melíferas, zonas de material vegetal en descomposición, rocallas y muros de piedra.
- Remunicipalizar el mantenimiento de aquellas zonas ajardinadas cuya gestión es realizada por empresas privadas, revertiendo el mismo en el Organismo Autónomo Municipal de Parques y Jardines.
- Dotar al Organismo Autónomo Municipal de Parques y Jardines de los medios técnicos y humanos necesarios para poder llevar a cabo las actuaciones descritas y convertirse en un organismo de seguimiento y fomento de la diversidad desarrollando junto al resto de agentes locales los planes establecidos en la estrategia municipal elaborada a tal fin.
- Establecer zonas de protección en las playas donde las máquinas de limpieza no se utilicen de forma rutinaria, aumentando el personal para la recogida manual de basura, con el objetivo de favorecer la nidificación de aves limícolas en peligro.
- Revisión del PGOU para no perder la oportunidad de crear zonas renaturalizadas en aquellas bolsas de suelo donde aún hay que definir la ciudad. Revisión profunda de los PAI en curso de Benimaçlet y el Grau, así como de la ZAL introduciendo los conceptos de sostenibilidad y fomento de la biodiversidad como prioritarios.
- Planificar una red municipal de corredores ecológicos cuyo eje principal sería el cauce antiguo del Túria y que debería conectar los dos parques naturales de la ciudad (Parque Natural del Túria y Parque Natural de l'Albufera), l'Horta y los ambientes costeros a través de ella. Para ello el replanteamiento del uso futuro de la ZAL es clave por ser un nodo necesario para esta red.
- Revisión del arbolado urbano de los alcorques y viales para potenciar la funcionalidad biológica del mismo atendiendo a criterios de cobijo a la avifauna, diversidad y resiliencia de las especies plantadas, capacidad de captación de CO₂ y capacidad de producción de sombra para mitigación del efecto isla de calor y aumento del confort ciudadano durante el tránsito peatonal..

58. Poner el patrimonio natural municipal a disposición de la educación y de las ONGs medioambientales.

- Incentivar que los MMSS y asociaciones culturales aprovechen el “patrimonio verde” municipal y los espacios de difusión cultural y medioambiental. Profundizar y promover experiencias de educación ambiental como los BioBlitz y colaborar con las actividades desarrolladas por asociaciones y movimientos sociales conservacionistas del medio.
- Crear parques y jardines educadores: diseñar y gestionar los parques y jardines e instalar en los mismos aquellos elementos divulgativos necesarios para que la ciudadanía encuentre en ellos además de un lugar de esparcimiento, una oportunidad para la educación ambiental y el conocimiento de la naturaleza.
- Elaborar una estrategia municipal de educación para la sostenibilidad, desde la cual orientar el trabajo con la ciudadanía en materia de transmisión de valores y concienciación medioambiental.
- Fomentar e incorporación de la educación ambiental y los valores de la sostenibilidad en la gestión diaria de los agentes e instituciones que operan en València.
- Crear más espacios destinados a la educación ambiental siguiendo el ejemplo del centro de exposiciones y talleres Naturia.

Cultura

Trabajaremos para garantizar el acceso universal a la cultura como uno de los pilares del estado social. Proponemos, frente al elitismo y la privatización de la cultura, una cultura participativa, descentralizada, organizada en torno a los barrios, con una gestión pública eficaz y centrada en los vecinos y las vecinas. Una cultura dirigida a la emancipación personal y social, arraigada en nuestro patrimonio cultural, abierta al futuro y a la multiculturalidad y capaz de aprovechar para el bienestar social las nuevas tecnologías. El bienestar cultural de cada persona es condición para el bienestar de todas.

- 59.** Creación de una ventanilla única para todas las propuestas culturales y artísticas de la ciudad.
- Asesoramiento a los agentes culturales en su relación con las diferentes administraciones públicas,
 - Unificar convocatorias de subvenciones (cuantías, concurrencia competitiva, transparencia, comisión de expertos)
 - Unificar gestión del uso de recursos municipales (espacio público, espacios municipales, publicaciones, etc)
 - Unificar criterios de transparencia y concurrencia competitiva en el nombramiento de puestos de Alta Dirección de los gestores y gestoras de los espacios culturales municipales.
- 60.** Fomentar la relación entre disciplinas culturales y artística.
- 61.** Fomentar la innovación en el ámbito cultural y artístico
- Fomentar los videojuegos, la producción cultural digital, como parte fundamental de los elementos de comunicación cultural y artística de la ciudadanía, especialmente la más joven.
 - Fomentar la cultura maker (DIY) como nuevos lenguajes tecnológicos que fomentan la autoproducción que permiten a la ciudadanía ser actor directo de la producción cultural.
 - Fomentar los medios de producción audiovisual locales y comunitarios.

- 62.** Colaboración con las Bibliotecas como centros de acceso a la cultura en los barrios. Incremento y coordinación de los Espacios de Iniciativa Cultural. Aumentar plantillas y bibliotecas en todos los barrios.
- 63.** Colaboración con los centros educativos de la ciudad para hacer llegar los recursos culturales y la oferta cultural a las aulas (residencias artísticas, proyectos educativos, visitas a teatros y museos, rutas, formación).
- 64.** Velar por la libertad de expresión de cualquier manifestación cultural o artística.
- 65.** Puesta en valor y defensa de los elementos culturales patrimoniales materiales e inmateriales.
- 66.** Tener en cuenta dentro de la política local del municipio, la participación de las mujeres en la esfera cultural y reflejarlo en las programaciones, evitando la visibilización sexista o patriarcal.
- 67.** Dar visibilidad a las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos culturales y de manera especial en aquellos que contribuyan al desarrollo de la ciudad.
- 68.** Crear menciones específicas a mujeres en certámenes y convocatorias.
- 69.** Establecer puntos violetas distribuidos por toda la ciudad con ocasión de fiestas populares y conciertos.
- 70.** Fomentar en el conjunto de las asociaciones culturales, deportivas y festivas la paridad de género a todos los niveles de la organización, como incentivo para el acceso a subvenciones.
- 71.** Promocionar el asociacionismo de mujeres en la ciudad, apoyando la formación de asociaciones de mujeres. Para ello se invertirán recursos en información y formación de asociaciones a mujeres.
- 72.** Prohibición de cualquier programa cultural o espectáculo sexista o denigrante para la integridad de las personas.
- 73.** Programas de festejos orientados a todas las edades y que fomente un ocio participativo y no estereotipos sexistas.

- 74.** Elaboración de un Reglamento de Laicismo Municipal de cumplimiento por parte de la corporación.
- Cumplir íntegramente la normativa municipal sobre la normalización lingüística, aplicando la discriminación positiva respecto del valenciano.
 - Aplicar estrictamente la ley de la Memoria Histórica.
 - Colaborar con las asociaciones representativas de otras culturas para promocionar y difundir sus y nuestras tradiciones.

Fallas populares y participativas

- 75.** Se potenciará, a través de diferentes medidas, el carácter participativo y popular de las Fallas, para consolidar las tendencias a la integración intercultural, el reforzamiento de los lazos sociales y la solidaridad barrial
- 76.** Se desarrollaran medidas contra la precarización laboral y de reconocimiento y dignificación de artistas falleros, de artistas falleros, pirotécnicos/as, músicos/as e indumentaristas.
- 77.** Se reforzará la relación entre las Fallas y la universidad valenciana, introduciendo un capítulo específico, en la convocatoria anual de proyectos I+D+I para un nuevo modelo productivo en torno a las Fallas.
- 78.** Se favorecerá una democratización de la Junta Central Fallera.
- 79.** Se otorgarán ayudas a las fallas que incorporen criterios de igualdad de género y de integración intercultural en sus comisiones y en su funcionamiento real. Se otorgarán también ayudas para las fallas ecológicas, favoreciendo la utilización de materiales no contaminantes y la adaptación de los monumentos falleros a elementos tradicionales y medioambientalmente sostenibles.
- 80.** Se facilitará al máximo el uso del espacio público para la fiesta, limitando el uso privado y lucrativo del mismo, ofreciendo apoyo a actividades culturales y de ocio responsable y evitando las actividades que atentan contra nuestro patrimonio y la convivencia vecinal.

Deporte

Se fomentará el deporte como medio para la educación en valores y para la mejora de la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, aprovechando su práctica como una forma de participación e integración de toda la ciudadanía sin distinciones. Se impulsará la remunicipalización de los servicios privatizados o externalizados y la participación ciudadana en su uso, la colaboración con entidades deportivas sin ánimo de lucro y la incorporación de Técnicos Especialistas en promoción deportiva en la gestión del deporte municipal, dentro de los planes de empleo municipales.

La Fundación Deportiva Municipal ha de jugar un papel clave tanto en la gestión de las instalaciones como en la programación de actividades que fomentan el deporte de base. Sólo así garantizaremos la función social del deporte..

- 81.** Elaborar un Plan Municipal de Deporte teniendo en cuenta las necesidades deportivas sociales conocidas a través del “estudio sobre la práctica de la actividad física de la ciudadanía de València”.
- 82.** Coordinar los servicios de deportes con parques y jardines para que las construcciones e instalaciones cuenten de una forma normalizada con un diseño orientado a la práctica deportiva y a la actividad física y con una vegetación integrada en la instalación.
- 83.** Crear un Servicio Municipal de Psicología del Deporte (SMPD) que atienda peticiones, consultas, casos y problemáticas de los clubs y Escuelas deportivas de la ciudad, en cualquiera de los deportes.
- 84.** Crear un observatorio de conducta violenta y antideportiva ligado a las Federaciones, que permita el estudio y el análisis de aquellos sucesos que alteran la actividad deportiva gravemente.
- 85.** Desarrollar un Plan Municipal de fomento del deporte femenino.
- 86.** Promover convenios con la universidad para el estudio de temas del ámbito deportivo en el que interese profundizar y

para la participación de sus expertos en programas formativos a desarrollar en las instalaciones municipales en las que entrenen o residan los clubs y Escuelas deportivas.

- 87.** Acondicionar o en su caso construir, salas multiuso en instalaciones municipales que permitan a los usuarios a conciliar la vida académica con la deportiva.
- 88.** Unificar los recursos en las instalaciones deportivas, modelizar las instalaciones, con criterios de funcionalidad, perdurabilidad y un mantenimiento de bajo coste.
- 89.** En aquellas instalaciones de uso compartido se permitirá la autogestión alternativa por parte de las entidades usuarias. Se constituirá un órgano director formado paritariamente, para la gestión y toma de decisiones respecto al uso de la instalación.
- 90.** Dotar a la ciudad de instalaciones de máximo nivel que permitan celebrar competiciones de ámbito nacional e internacional en aquellos deportes que todavía no disponen de ellas.
- 91.** Promocionar el deporte escolar y de categorías inferiores como las plataformas *juga verd play*, permitiendo que en el resultado se tengan en cuenta las actitudes, los valores y las conductas deportivas e introducen el refuerzo positivo en los comportamientos de “fair play”. Implantación de las tarjetas blanca y verde en el desarrollo de los partidos; la primera para reconocer y recompensar una conducta deportiva loable y la segunda para el reconocimiento público de muchas..

Juventud

Las políticas de juventud en la ciudad de València se han caracterizado por la inexistencia de medidas encaminadas a fortalecer el empleo, la construcción de la propia sexualidad, la vivienda, el ocio y el asociacionismo. De hecho, parecen tener un objetivo a la inversa: tener una juventud desorganizada, débil, pasiva y acrítica que justifique la inexistencia de espacios públicos para que la juventud estimule su empoderamiento y participación crítica en las decisiones colectivas de la sociedad. La juventud es el futuro de nuestra ciudad.

- 92.** Creación de una red de Juventud que de cobertura a los pueblos de València.
- 93.** Implementar el Plan de Juventud 2019 - 2023 que ha merecido el primer premio de Buen Gobierno y Participación de todas las Administraciones por el Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos y que tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de las personas jóvenes de València.
- 94.** Promover la ocupación, formación y acceso a la vivienda de las personas jóvenes.
- 95.** Orientar y promover el pensamiento crítico de la juventud e involucrarla en materia de salud integral, sostenibilidad, interculturalidad, igualdad y buen uso de las TIC.
- 96.** Impulsar la participación, el asociacionismo y el voluntariado entre las personas jóvenes.
- 97.** Facilitar el acceso a la cultura y promover alternativas de ocio saludable, educativo e inclusivo.
- 98.** Favorecer que el entorno inmediato de la juventud sea habitable, amigable y adaptado a sus necesidades.
- 99.** Desplegar una política de prevención del abandono educativo y del malestar juvenil en los barrios, que atienda a los jóvenes en la etapa compleja de los 15-18 años.
- 100.** Subvencionar e impulsar actividades juveniles que promuevan y demuestren la igualdad de sexos, el respeto a la singu-

laridad, la participación igualitaria y la corresponsabilidad.

- 101.** Crear puntos violeta de atención a posibles casos de acoso y violencia machista en los espacios de ocio y festivales de la ciudad.
- 102.** Campañas educativas sobre usos no sexistas del móvil: Trabajar los mitos del amor romántico así como los estereotipos en la población adolescente y las problemáticas de maltrato y agresión asociadas a RRSS.

Educación

La mejor manera de garantizar el derecho universal a la educación pasa por defender a ultranza un sistema público de enseñanza que, desde infantil hasta la universidad, asegure una educación de calidad por todas y todos en condiciones de igualdad.

La ciudad de Valencia debe corresponsabilizarse, dentro de sus competencias, de la planificación y gestión de la oferta educativa y ser capaz de crear y dinamizar espacios de participación desde una óptica de defensa de la escuela pública como garante de los derechos de oportunidades de toda la ciudadanía. El Ayuntamiento de Valencia deberá concienciarse de su papel educador y poner al alcance de su ciudadanía una formación de calidad a lo largo de su vida.

- 103.** Creación de una Comisión bilateral de educación entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia. Se trata de crear una comisión integrada por los organismos de los cuales depende la educación reglada tanto a nivel autonómico como municipal, facilitando la cogestión y descentralización, en un marco de colaboración institucional, que facilite la gestión integrada de la educación en la ciudad, bajo los principios de proximidad y eficacia, mejorando así los servicios a los centros educativos y a la ciudadanía.
- 104.** Equidad educativa e igualdad de oportunidades. Unides Podem propone la creación de un grupo de trabajo interdisciplinar formado por personas expertas en Educación en todos sus niveles, tanto de la Administración Local como la Educativa y con la colaboración de las Universidades y otras entidades conocedoras del problema, para establecer medidas tendentes en la eliminación de centros escolares segregados a nuestra ciudad: todos los centros sostenidos con fondos públicos tendrán que ofrecer programas específicos de atención a alumnas con Necesidades Educativas Especiales o de Educación Compensatoria para los recién llegados.
- 105.** Absentismo escolar. El fracaso escolar y el abandono de los estudios antes del 21 años, es un problema a menudo relacionado con el absentismo escolar. Por esta razón, Unides Podem apuesta para

desarrollar el PAEM (Pla de Absentismo Escolar Municipal) ampliando el personal experto progresivamente hasta 30 especialistas, garantizando una presencia continuada de este personal en los centros educativos, actuando así como en apoyo de los equipos docentes. En el caso específico de la Educación Secundaria Obligatoria, el Ayuntamiento de Valencia establecerá un proyecto de colaboración con la Administración Educativa para contribuir al desarrollo de acciones singulares que favorezcan la integración del alumnado, que por su particular problemática, necesitan disfrutar de una atención individualizada con objetivos específicos para su éxito formativo.

- 106.** Infraestructuras escolares.
Unides Podem se compromete a desarrollar un proyecto para adecuar los centros educativos de nuestra ciudad a lo largo de la legislatura, en los aspectos estructurales y de seguridad en una primera fase, y de espacios educativos y zonas de esparcimiento seguidamente.
- 107.** Matrícula viva.
La escolarización de los niños y niñas fuera del periodo ordinario de matrícula es un servicio que el Ayuntamiento de Valencia presta en colaboración con la Administración Educativa. Durante la próxima legislatura, se desarrollará un proyecto de descentralización y mejora de la atención a las familias que requieren este servicio.
- 108.** Escuelas Infantiles.
Siguiendo el modelo de las tres escuelas infantiles municipales que hemos puesto en marcha en esta legislatura, se avanzará en la creación de una red de escuelas infantiles municipales que posibilite la escolarización de 0 a 3 años en todos los barrios, trabajando a favor de la universalización de una educación infantil inclusiva e igualitaria.
- 109.** Creación de un Servicio Informativo Municipal de Educación.
Este servicio trabajará con los centros educativos para proveer de toda la información relacionada con el que instituciones municipales, autonómicas, nacionales y europeas tienen a ofrecer para desarrollar la tarea educativa.
- 110.** Creación del Consejo de la infancia de Valencia.
En una sociedad como la actual, en la que gran parte de su ciudadanía ve sesgada su participación, se hace necesario crear un órgano de participación infantil en el cual las niñas

y niños puedan expresarse, puedan pensar la sociedad y la ciudad en la cual quieren vivir y ejercitar una participación social responsable. Se trata de reconocer a la infancia como ciudadanos y ciudadanas del presente con capacidad transformadora.

- 111.** Renta municipal para jóvenes que hayan abandonado el sistema educativo.
Para combatir las consecuencias del abandono escolar, se pondrá en marcha un programa de renta municipal para facilitar la formación de los y las jóvenes. El programa se dirigirá a personas entre 20 y 24 años que hayan abandonado el sistema educativo y se matriculan en un CFGM o CFGS, tendrá una cuantía de 300 euros mensuales, estará en vigor durante 10 meses al año y durará dos cursos escolares.

Salud

- 112.** Incluir la salud como un objetivo principal de la gestión municipal en su conjunto, en todas las políticas municipales en sus diferentes fases de formulación, ejecución y evaluación.
- 113.** Impulsar un plan de ciudad saludable que identifique acciones saludables en diferentes áreas de gobierno municipal y entidades ciudadanas.
- 114.** Impulsar un acuerdo con la administración autonómica para coordinar recursos y unificar planes y programas de salud.
- 115.** Complementar la atención individualizada con una perspectiva poblacional, comunitaria y colectiva, que prime los abordajes multidisciplinares y la prevención y promoción de la salud.
- 116.** Impulsar un proceso de diagnóstico comunitario para identificar las desigualdades sociales en salud y definir acciones específicas a nivel de los barrios y de los grupos sociales más vulnerables. Se incluirá un programa de detección y atención de la población de la ciudad de Valencia con vulnerabilidad sanitaria.
- 117.** Identificar, abordar y vigilar la existencia de barreras socioculturales de acceso a los servicios sociales y de salud, poniendo en marcha acciones para su eliminación.
- 118.** Implementar programas de salud sexual y reproductiva, así como planes de promoción de la salud en la escuela. Se pondrá en marcha un plan de intervención en salud en los centros educativos de la ciudad, en coordinación con la Generalitat Valenciana. Dentro del plan anteriormente citado, se incluirá un paquete de servicios y actividades de promoción de la salud sexual y de educación sexual dirigidos al alumnado en edad adolescente.
- 119.** Promover la salud y el bienestar a través de la práctica deportiva y mejorar las instalaciones y programas deportivos municipales
- 120.** Diseñar e implementar un plan municipal de drogodependencias.

- 121.** Elaborar un plan municipal de nutrición y alimentación saludable.
- 122.** Crear un plan municipal de salud bucodental. Dicho plan contemplará el acceso a la atención sanitaria bucodental para las personas en situación de vulnerabilidad.
- 123.** Priorizar la lucha contra la contaminación ambiental por su impacto en la cifra de morbilidad de la población y otros efectos adversos asociados a ella.

Capacidades diversas

Defensa de los derechos de las personas con diversidad funcional

- 124.** Favorecer que las personas con diversidad funcional accedan al mercado de trabajo en igualdad de condiciones.
- 125.** Diseñar e implementar un Plan de Inclusión de Personas con Diversidad funcional que contemple el acceso de estas personas a todos los Servicios Sociales.
- 126.** Crear un Consejo Municipal de Personas con Diversidad Funcional que coordine a los colectivos, asociaciones y movimientos que trabajan en este campo.
- 127.** Realizar una auditoría de accesibilidad en todos los ámbitos de actuación municipales.
- 128.** Incluir la perspectiva de accesibilidad universal en el diseño de infraestructuras, urbanismo, edificación, transporte y servicios públicos, mediante la actualización de las ordenanzas municipales.
- 129.** Introducir cláusulas sociales en los pliegos de contratación a las empresas que liciten para la contratación de personas con diversidad funcional.
- 130.** Reservar plazas de empleo público y privado, elevando del 5% actual al 7%, a las personas con diversidad funcional, teniendo en cuenta los distintos tipos de diversidad.

Personas mayores

Una sociedad avanzada y justa tiene que garantizar la solidaridad intergeneracional, basada en el respeto a las personas mayores y su aportación social. Por eso, hay que trabajar para dar a este colectivo el debido reconocimiento social, facilitando su adaptación a la nueva situación en que viven, favoreciendo políticas sociales que cohesionen los grupos generacionales y garantizando los derechos constitucionales. Debemos desarro-

llar políticas específicas para personas mayores, apostando por el reconocimiento efectivo de sus derechos, su autonomía y el envejecimiento activo, favoreciendo la participación de las personas mayores en los distintos consejos ciudadanos e iniciativas de participación y control ciudadano.

- 131.** Potenciar las cooperativas de mayores, los centros de día y las residencias, fomentando la participación de las personas mayores en su gestión.
- 132.** Fomentar la cultura y el acceso a la información entre las personas mayores a través de una mejor dotación de los Centros de Mayores y los Centros de Día..

Feminismo

València debe ser una ciudad cuidadora y es nuestra tarea construir una sociedad valenciana más feminista y democrática.

Por ello propondremos la creación de una Concejalía de Feminismos y LGTBI que aúne todas las políticas de igualdad y lucha contra la violencia de género que se realizan en el Ayuntamiento. Así mismo, aplicaremos la perspectiva de género en todas las políticas de la corporación. Implementaremos la creación, aprobada en el plan de igualdad del Ayuntamiento, de unidades de igualdad para cada distrito de la ciudad.

Nuestro compromiso es el de construir una ciudad más feminista, que luche contra la violencia de género, reduzca la feminización de la pobreza y garantice a todo el mundo el derecho de cuidar y ser cuidado en condiciones dignas y justas.

- 133.** Erradicación de la violencia machista.
Se proveerá de cobertura habitacional a las mujeres víctimas de violencia machista, en colaboración con otras instituciones, y se garantizará su inserción laboral. Al mismo tiempo, se aumentarán las medidas de protección, incrementando el presupuesto y las funciones del grupo Gama, dotándolo de personal formado en violencia machista y haciéndolo extensivo a todas las comisarías 24 horas al día. Introduciremos paulatinamente el botón del pánico en colectivos expuestos.
- 134.** Reparto del cuidado.
Entendemos que los cuidados de las personas deben ser compartidos por todos y todas. Por ello, fomentaremos campañas de sensibilización de corresponsabilidad familiar y cuidados compartidos, aumentando el presupuesto de los servicios de atención domiciliaria.
- 135.** Diversidad sexual y de género.
Garantizaremos los derechos básicos para las personas LGTBI, implementando proyectos que desarrollen el pleno ejercicio de sus derechos, incorporando la lucha contra la LGTBI-fobia y desarrollando programas de acceso al mercado de trabajo sin ningún tipo de discriminación para las personas incluidas en este colectivo.

- 136.** Seguridad.
Desarrollaremos un mapa participado de los puntos percibidos como más inseguros en la ciudad con el fin de erradicarlos a través de la eliminación de barreras y la mejora del alumbrado y la visibilidad.
Implantaremos el botón del pánico individual para mujeres con horarios laborales no mayoritarios y/o con domicilios en lugares percibidos como poco seguros. Estableceremos espacios seguros en las paradas del transporte público mediante la mejora de la iluminación y la instalación de un botón de alerta ante acoso o agresión.
- 137.** Infraestructuras.
Promoveremos y fomentaremos que las instalaciones de pública concurrencia sean realizadas con perspectiva de género, no solo los de titularidad municipal, sino también las privadas de pública concurrencia (supermercados, hostelería, gimnasios, centros de ocio, etc.).
Así mismo, instalaremos baños públicos, mixtos, abiertos y con mantenimiento diario; provistos de intercambiador de pañales en todas sus dependencias.
- 138.** Transporte público.
Trabajaremos en la adaptación del transporte público a las necesidades ergonómicas de las mujeres .
- 139.** Publicidad.
Fomentaremos la creación del observatorio municipal de publicidad no sexista.
En Unides Podem entendemos que los cuidados de las personas deben ser compartidos por todos y todas. Por ello, fomentaremos campañas de sensibilización de corresponsabilidad familiar y cuidados compartidos.
Diseñaremos talleres educativos en los que se potenciarán los valores de igualdad, no violencia, diversidad sexual y derechos LGTBI desde los primeros niveles educativos.
Trabajaremos en la prohibición de la publicidad de las empresas de úteros de alquiler, a las que no se les concederán los permisos necesarios para la celebración de reuniones de información o captación de empresas intermediarias.

Migraciones y cooperación

Nuestro principal objetivo es construir nuestra ciudad desde la diversidad de toda la ciudadanía valenciana, independientemente de nuestra procedencia. Así, exigimos derechos (de ahí nuestra lucha contra la actual Ley de Extranjería y por el cierre del CIE de Zapadores), y también exigimos que todas las personas puedan ejercerlos en igualdad de condiciones. Por eso, nos oponemos a un tratamiento diferenciado que segregue a los colectivos de trabajadoras y trabajadores procedentes otros países, generando agravios comparativos con los sectores más desfavorecidos.

El mundo se ha convertido en un espacio global en el cual cada movimiento, cada acción de una comunidad, repercute en el resto de comunidades. Este hecho no ha impedido el incremento de las desigualdades entre los diferentes pueblos. Para Unides Podem, ello implica promover políticas que favorezcan un cambio de valores y que pongan en el centro de la acción la paz, la solidaridad y la cooperación al desarrollo.

- 140.** Seguir mejorando e incrementando los dispositivos de acogida de baja exigencia de la ciudad.
- 141.** Crear la “Tarjeta de vecindad”, que será emitida por el Ayuntamiento, y acreditará la identidad y arraigo en la ciudad de personas en situación irregular, facilitando su acceso a los servicios y equipamientos municipales.
- 142.** Identificar para posteriormente erradicar las muestras de racismo institucional.
- 143.** Establecer la Oficina para la Prevención de los Delitos de Odio, que se encargará de elaborar un plan de lucha contra la aporofobia, el racismo, el fascismo o cualquier otra expresión de odio.
- 144.** Incluir a la población migrante en el parque público municipal de viviendas de alquiler social. Además, se creará una red de albergues municipales.
- 145.** Dotar a las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados con la interculturalidad.

- 146.** Velar por la seguridad y los derechos, con medidas de protección de la infancia, sobre los y las menores migrantes no acompañados y quienes están bajo tutela, de manera que se garantice su formación y se les apoye en la búsqueda de empleo y vivienda después de cumplir los 18 años.
- 147.** Continuar instando al Estado a que se cierre el Centro de Internamiento de Extranjeros de Zapadores, que priva de la libertad a personas por una mera falta administrativa y en el que se vulneran los derechos humanos.

Cooperación con los países de origen

- 148.** Las políticas de cooperación internacional para el desarrollo harán parte de la política social de lucha contra la pobreza y sus causas.
- 149.** Se mantendrá la Concejalía de Cooperación con competencias políticas, recursos económicos y personal técnico suficiente, formado y estable.
- 150.** Se mantendrá el Consejo Municipal de Cooperación como espacio de participación de la ciudadanía en las políticas públicas de cooperación en el diseño y en la implementación de las políticas de cooperación y de las campañas de sensibilización, así de generación de mecanismos de transparencia informativa y rendición de cuentas.
- 151.** Impulsar una gestión adecuada y actualizada que evite la excesiva burocratización de la política de cooperación.
- 152.** Asegurar el pago de las convocatorias de subvenciones aprobadas en los presupuestos en forma y plazo.
- 153.** Impulsar la Educación para el Desarrollo dentro de la formación escolar y fomentar la solidaridad entre los movimientos sociales y la ciudadanía. Establecer la “Cultura de Paz” como un valor inmaterial del municipio.

Inclusión social

La capacidad de una sociedad para integrar a todas las personas que forman parte en las actividades diarias con autonomía, equidad y dignidad marca el grado de compromiso con la igualdad social y la posibilidad de un desarrollo libre de todas las personas.

Los ayuntamientos son la administración más próxima a la ciudadanía y es justamente este principio de proximidad el que le da un valor añadido. Es a los ayuntamientos a donde la ciudadanía se dirige para resolver sus problemas. Por lo tanto, nos marcamos como objetivo prioritario garantizar la implementación de políticas inclusivas a través de políticas públicas estratégicas y medidas sociales que tengan como objetivo la lucha contra la desigualdad y la exclusión social.

- 154.** Garantizar el acceso a los servicios educativos, a las prestaciones sanitarias y a las acciones de prevención y promoción de la salud a todas las personas, independientemente de su situación administrativa, y especialmente a aquellas desfavorecidas o en riesgo de exclusión social.
- 155.** Potenciar los servicios sociales: realizar un diagnóstico de las necesidades principales de los servicios sociales y otorgar la dotación presupuestaria adecuada para llevarlo a cabo exigiendo al Gobierno autonómico que financie de forma apropiada los servicios prestados.
- 156.** Colaborar con la Generalitat en la elaboración de un Plan integral de apoyo a la dependencia y velar por el acceso efectivo a las prestaciones de ayuda a la dependencia.
- 157.** Mejorar la coordinación de los distintos servicios públicos alimentando sinergias entre Educación, Sanidad, Cultura, Deporte y Servicios Sociales.
- 158.** Fomentar la participación de las personas en situación de vulnerabilidad en el diseño y planificación de las políticas sociales y la intervención social.
- 159.** Garantizar los suministros básicos (luz, gas y agua) a todos los hogares con imposibilidad de pagarlos, para eliminar la pobreza energética.

- 160.** Priorizar la atención a las personas en riesgo de exclusión social, asegurando su empadronamiento, desarrollando políticas de formación y reforzando las políticas de prevención y acompañamiento, eliminando prácticas asistencialistas y estigmatizadoras.
- 161.** Impulsar acciones de tratamiento de drogodependencias.
- 162.** Coordinar los Servicios Sociales, tanto entre los distintos servicios municipales como con los prestados por la Generalitat, para mejorar la calidad de los servicios y también para intervenir sobre las causas que provocan las situaciones de pobreza y exclusión, y no solo sobre las consecuencias.
- 163.** Apoyar la creación de comedores populares como forma de empleo y de acceso a la alimentación a través de la cesión de locales, facilitación de productos de primera necesidad, etcétera.
- 164.** Subvencionar la cuota del comedor escolar con instrumentos que no estigmaticen y abrir los comedores en días no escolares, con campamentos de fines de semana y vacaciones.
- 165.** Implantar una Renta mínima municipal para todas las familias que se encuentren bajo el umbral de la pobreza.
- 166.** Proveer de un Fondo Local contra la Exclusión Social y la Pobreza que incluya, además de las situaciones de exclusión económica.
- 167.** Desarrollar un Observatorio de Urgencias Sociales, como dispositivo preventivo de necesidades sociales emergentes o instauradas.
- 168.** Diseñar planes específicos contra la feminización de la pobreza y la exclusión de género, la exclusión social del colectivo LGTBI, personas con capacidades diferentes y diversidad funcional, personas migrantes y juventud.
- 169.** Garantizar un envejecimiento digno, mejorando y reforzando todos los servicios a domicilio (en el hogar, personales, comida a domicilio, socialización comunitaria).
- 170.** Diseñar un plan específico para la inclusión social del pueblo gitano y para garantizar sus derechos de ciudadanía.

Seguridad

La policía local, por su proximidad a los vecinos y vecinas, tiene un papel fundamental no solo en la seguridad ciudadana, sino también en la mejora de su bienestar social y calidad de vida.

Es importante una policía local cuyas unidades territoriales, diurnas y nocturnas, unidades especializadas de tráfico, Goes, medioambientales, etc. sean receptivas y sensibles a las preocupaciones de sus vecinos y vecinas.

- 171.** Elaborar un Plan Estratégico Policial desde el modelo de policía de proximidad, en el que se dote de los medios personales y materiales adecuados.
- 172.** Elaborar protocolos de actuación conjunta entre bomberos y policía local.

Presupuestos y fiscalidad

- 173.** Aprobar e impulsar un sistema de fiscalidad justa, suficiente y equitativa para generar los recursos que garanticen las políticas sociales necesarias.
- 174.** Reestructurar las tasas que regulan el uso privado del espacio público (terrazas, pasos de vehículos, cajeros, espacio radioeléctrico, etc.) con baremos progresivos en función del tipo e intensidad de uso.
- 175.** Exigir al Estado la devolución de las competencias sobre ciertos impuestos (empresas de telecomunicaciones, eléctricas y otras).
- 176.** Transitar hacia una fiscalidad progresiva por nivel de renta, con bonificaciones a familias, personas en situación de desempleo, cooperativas y empresas de interés social y medioambiental.
- 177.** Imponer tasas que penalicen la acumulación de viviendas con fines especulativos, en manos de grandes empresas, inmobiliarias y entidades financieras.
- 178.** Implementar pliegos de compra pública responsables en todos los concursos, contratos y convenios del gobierno municipal, con criterios de equidad de género, sostenibilidad, ahorro energético y diversidad, e implantación de las correspondientes sanciones por su incumplimiento.
- 179.** Aplicar criterios sociales y progresivos al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, gravando especialmente las licencias ligadas a proyectos de lujo y a actividades lucrativas no ligadas al bien común
- 180.** Reducción de cargas fiscales a los proyectos ligados a la economía social y a la potenciación de bienes comunes.
- 181.** Aplicar tasas mayores, a través de ordenanzas municipales, a las grandes superficies comerciales, por la utilización de infraestructuras públicas y servicios derivados de ello.
- 182.** Reversión de la exención de los impuestos municipales para las diferentes confesiones. Se realizará un listado público de

las propiedades exentas de impuestos como IBI o ICIO.

- 183.** Se establecerán medidas fiscales de fomento de la eficiencia energética y las energías renovables.
- 184.** Aplicar tasa turística por pernocta en hoteles y alojamientos turísticos de la ciudad, como se hace en otros muchos destinos de gran afluencia turística. Se tratará de una tasa progresiva, ligada al coste del servicio contratado. La recaudación de esta tasa se destinará a las medidas de mejora de los servicios públicos ligados al espacio urbano.
- 185.** Desarrollar los presupuestos participativos más allá de las obligaciones normativas del municipio, dando prioridad a su aplicación temporal en el presupuesto anual.

Participación ciudadana y transparencia

La democracia no consiste ni puede consistir solamente en ejercer el derecho al voto cada cuatro años. Un ayuntamiento más próximo a la ciudadanía requiere superar las actuales formas de participación. A principios del siglo XXI, este es el camino más progresista para gobernar una ciudad. Queremos que todos las mujeres y hombres de esta ciudad se involucren en el gobierno de València.

Aplicar la democracia participativa en nuestra ciudad significa crear espacios para la participación directa, respetando la organización de la ciudadanía independientemente de la administración, y dotarla de la capacidad, no solo de elección de sus representantes, sino de su control, así como de la capacidad de decisión sobre la gestión de los proyectos que les afecta. Esto es solo posible si tenemos una comunidad informada y si se establecen organismos permanentes de participación, con competencias y capacidad decisoria real.

En la articulación de políticas de participación, en la construcción de políticas y establecimiento de prioridades, es necesario superar modelos en que solo las asociaciones ostenten la representación de la ciudadanía y su interlocución en nombre de ésta con la administración. Debemos fomentar espacios deliberativos de la ciudadanía, articulando el derecho universal a participar en la toma de decisiones municipales. El proceso de presupuestos participativos permite generar una nueva cultura que implique la construcción de estrategias de planificación y gestión participativa del territorio.

Participación ciudadana

- 186.** Implementar el Modelo de Participación Ciudadana y el reglamento de participación que se ha diseñado colectivamente con la ciudadanía.
- 187.** Promover activamente la participación de los grupo tradicionalmente excluidos de la toma de decisiones (mujeres, personas cuidadoras, jóvenes, personas con discapacidad y diversidad funcional, población migrada, mayores).

- 188.** Ampliación progresiva del porcentaje del presupuesto municipal que decide la ciudadanía en que invertir a través de los presupuestos participativos DecidimVLC.
- 189.** Fortalecer las consultas ciudadanas como instrumentos ciudadanos para aprobar o vetar una decisión tomada por la administración o la necesidad de abrir un diálogo ciudadano sobre un tema no tomado en consideración por los/as representantes políticos.
- 190.** Establecer un sistema de rendición de cuentas, a parte del debate anual sobre el estado de la Ciudad, que combine la parte digital y analógica.
- 191.** Crear una red de centros cívicos en la ciudad.
- 192.** Ampliar las competencias de las Juntas Municipales de Distrito dotándolas de herramientas y presupuesto suficiente.
- 193.** Garantizar la participación de las asociaciones vecinales, culturales, deportivas, AMPAs y otros colectivos en las Juntas y Consejos de Distrito para que las vecinas y vecinos puedan opinar, debatir, proponer y decidir de modo vinculante sobre las políticas del Ayuntamiento que les afectan en su vida cotidiana.
- 194.** Plan de fomento del asociacionismo y la autogestión que incluya subvenciones y ayudas económicas, acceso a locales municipales y las infraestructuras necesarias para el desarrollo de sus actividades por el bien común del barrio o la ciudad.
- 195.** Creación de los Observatorios de Barrios y Pueblos como herramientas para el análisis y diagnóstico de la situación urbanística y social de los diferentes barrios de la ciudad, para mejorar la gestión municipal.
- 196.** Desarrollo de mecanismos que permitan la coproducción de políticas públicas.

Transparencia y accesibilidad de la información pública

Implementar medidas de transparencia de la gestión pública con información veraz y actualizada de todos los presupuestos, gastos y balances anuales, convocatorias, concursos y plazas

de empleo.

- 197.** Garantizar el acceso a toda la información pública tanto en papel como en formato electrónico abierto, interoperable y descargable mediante servicios web de código abierto y accesible.
- 198.** Crear un índice claro de la información que tiene la administración en su poder y de su lugar de publicación.
- 199.** Fomentar la contratación pública transparente con publicación de lo debatido y acordado en cada mesa de contratación, listado de contratos contemplados con calendario, importe y contenido y con respecto a las empresas involucradas en la gestión de los servicios municipales.
- 200.** Introducir progresiva y preferencialmente el software libre en la gestión municipal.
- 201.** Crear un Observatorio Ciudadano de la Contratación Pública.

Hoja de ruta para la remunicipalización de los servicios públicos

- 202.** Auditar los contratos integrales, para analizar sus incumplimientos, y establecer un sistema de control y sanciones riguroso.
- 203.** Fijar una estrategia de recuperación progresiva de la gestión pública de los servicios municipales externalizados.
- 204.** Equiparar progresivamente los equipos y personas de los servicios remunicipalizados a las mismas condiciones que el personal municipal.

Buen Gobierno

- 205.** Reestructurar el organigrama del Ayuntamiento con el fin de racionalizar las estructuras directivas, reducir y limitar los cargos de asesores y puestos de libre designación, estableciendo criterios objetivos de mérito y capacidad y favoreciendo la designación de funcionarios de carrera.

- 206.** Potenciar las funciones de transparencia, inspección y anti-fraude, garantizando la independencia de los técnicos responsables y su capacidad de control y actuación.
- 207.** Establecer criterios transparentes y objetivos en la selección y retribución de los gestores, directores y personal artístico y cultural contratado en atención a los méritos académicos, profesionales y/o al proyecto de gestión presentado, con el fin de evitar el clientelismo.
- 208.** Reducción de salarios de los cargos electos.

Innovación Social

- 209.** Derecho a la ciudad digital: situar las necesidades de las personas en el centro de la Agenda Digital y que la tecnología sea un instrumento para el empoderamiento de las personas y la transformación de la ciudad, estableciendo mecanismos específicos para eliminar la brecha digital.
- 210.** Aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen las tecnologías basadas en los datos y su gran poder de transformación.
- 211.** Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ciudad de València se resolverán impulsando soluciones innovadoras en tres ámbitos: ciudad sostenible, ciudad saludable y ciudad compartida.
- 212.** Impulsar la creatividad y el talento externo financiando proyectos de innovación procedentes desde la ciudadanía, la sociedad, las empresas, las universidades y los centros de investigación con impacto en la mejora de la vida de las personas.
- 213.** Creación de un CIO (City Innovation Officer) para que el Ayuntamiento se convierta en una organización innovadora que gobierna y gestiona poniendo en el centro a las personas. Poner en valor el talento y la creatividad de las personas trabajadoras del Ayuntamiento de Valencia y potenciar el emprendimiento interno para la mejora de los servicios públicos a través de un modelo de innovación pública que convierta a Valencia en la organización referente en materia de innovación pública en el ámbito estatal y europeo.